



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

**CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

Señor / es:

Proveedor:

APERTURA: 01/12/2025 10:00 hs

LUGAR: Dirección General de Compras y Contrataciones – Centro Cívico, tercer piso, Santa Rosa – La Pampa.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
1	14	160,00	AMP./F.A.	METOTREXATO 500 MG.			\$	\$
2	18	3.000,00	Caps.	HIDROXIUREA 500 MG.			\$	\$
3	183	25,00	F.A.	CITARABINA 100 MG.			\$	\$
4	215	5,00	F.A.	DACARBAZINA 100 MG.			\$	\$
5	223	4.200,00	Cpr.	ONDANSETRON 8 MG. COMPRIMIDOS			\$	\$
6	263	120,00	F.A.	CICLOFOSFAMIDA 1 GR.			\$	\$
7	380	600,00	Cpr./Caps.	LEUCOVORINA CALCICA 15 MG.			\$	\$
8	439	35,00	Amp./F.A.	VINBLASTINA 10 MG. PV3			\$	\$
9	443	5,00	F.A.	AGONISTA LH-RH LEUPROLIDA. 7.5 MG *			\$	\$
10	445	360,00	F.A.	PACLITAXEL 30 MG. PV6 -(ENTREGAR 1 GUIA CON FILTRO CADA 4 FRASCOS, CORRESPONDIENTE PARA UTILIZAR CON EL PRODUCTO			\$	\$
11	510	2.400,00	Cpr.	CIPROTERONA AC. 50 MG.			\$	\$
12	659	210,00	Cpr.	METOTREXATO 2.5 MG.			\$	\$
13	1,620	6.500,00	Cpr.	TAMOXIFENO CITRATO 20 MG.			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
14	2,037	240,00	F.A.	CARBOPLATINO 150 MG.			\$	\$
15	2,039	190,00	F.A.	CISPLATINO 50 MGR.			\$	\$
16	2,041	930,00	Amp./F.A.	FLUOROURACILO 500 MG.			\$	\$
17	2,090	155,00	F.A.	DOXORRUBICINA 50 MG.			\$	\$
18	2,146	100,00	F.A./Amp.	VINCRISTINA 1 MG. PV3			\$	\$
19	2,190	980,00	F.A.	LEUCOVORINA CALCICA 50 MG.			\$	\$
20	2,221	3.800,00	Amp.	ONDANSETRON 8 MG. AMPOLLA			\$	\$
21	2,243	320,00	Amp.	MESNA 200 MG.			\$	\$
22	2,714	480,00	Cpr./Grage	CICLOFOSFAMIDA 50 MG.			\$	\$
23	2,725	2,00	F.A.	L-ASPARAGINASA 10000 U.I. PV1			\$	\$
24	2,733	36,00	F.A.	DAUNOMICINA CLH. 20 MG.			\$	\$
25	2,789	500,00	F.A.	OXALIPLATINO 50 MG			\$	\$
26	2,790	500,00	F.A.	DOCETAXEL 20 MG.PV7			\$	\$
27	2,791	45,00	F.A.	GEMCITABINA 1 GR			\$	\$
28	2,792	130,00	F.A.	IRINOTECAM 100 MG			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

**CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
29	10,103	30,00	F.A.	AGONISTA LH-RH.LEUPROLIDA 3.75 MGR.*			\$	\$
30	50,125	7.100,00	Cpr.	ANASTROZOL 1 MGR. CPR.			\$	\$
31	50,152	5.600,00	Cpr.	METOTREXATO 7.5 MG. CPR.			\$	\$
32	50,224	300,00	F.A.	METOTREXATO 15 MG. F.A.			\$	\$
33	50,251	5.500,00	Cpr.	CAPECITABINA 500 MGR.			\$	\$
34	50,976	16,00	Amp.	TOPOTECAN 4 MG. AMP.			\$	\$
35	50,989	6.200,00	Cpr.	METOTREXATO 10 MG. CPR.			\$	\$
36	51,461	300,00	Amp:/F.A.	METOTREXATO 20 MG.			\$	\$
37	51,628	1.200,00	CPR. RECUB	LETROZOL 2.5 MG.*			\$	\$
38	52,292	330,00	FCO.AMP	METOTREXATO 25 MG SC/IM/IV FCO. AMP.			\$	\$
39	52,071	3,00	FCO.AMP	IDARUBICINA 10 MG F.A			\$	\$
40	191	360,00	F.A./Amp.	INMUNOGLOBULINA ANTI RHO 300/330 MCGR.			\$	\$
41	196	7.000,00	Comp/Caps.	AZATIOPRINA 50 MG.			\$	\$
42	362	6,00	F.A.	CICLOSPORINA 100 MG.P/MICROEMULSION - SO L. BEBIBLE X 50 ML.*			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

**CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
43	2,029	110,00	F.A.	INMUNOGLOBULINA G INTRAVENOSA 10.000 MG. /U.I. PV7			\$	\$
44	2,639	150,00	Caps.	CICLOSPORINA 25 MG.*			\$	\$
45	2,700	1.600,00	Caps.	CICLOSPORINA 50 MG.*			\$	\$
46	10,102	22.000,00	Caps.	TACROLIMUS 1 MG.*			\$	\$
47	11,500	4.500,00	Caps.	MICOFENOLATO MOFETIL 500 MG.*			\$	\$
48	11,501	1.100,00	Caps.	MICOFENOLATO MOFETIL 250 MG.*			\$	\$
49	50,128	14.000,00	Cpr.	LEFLUNOMIDA 20 MG. CPR.			\$	\$
50	50,282	360,00	Cpr.	SIROLIMUS 1 MG.*			\$	\$
51	50,336	1.200,00	Caps.	TACROLIMUS 5 MG.*			\$	\$
52	50,368	15.000,00	Cpr.	MICOFENOLATO SODICO 360 MG.*			\$	\$
53	50,400	600,00	Cáps.	CICLOSPORINA 10 MG.*			\$	\$
54	50,753	600,00	Caps.	TACROLIMUS 0,50 MG.*			\$	\$
55	50,844	30,00	F.A.	INMUNOGLOBULINA G INTRAVENOSA 5.000 MGR. /U.I.			\$	\$
56	50,937	110,00	Env.	IMIQUIMOD CREMA			\$	\$
57	51,155	60,00	Cpr.	SIROLIMUS 2 MG.*			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

**CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
58	51,546	1.200,00	Cpr.	MICOFENOLATO SODICO 180 MG.*			\$	\$
59	51,596	1.700,00	Caps.	TACROLIMUS ACCION PROLONGADA (XL) 5 MG.*			\$	\$
60	51,597	5.000,00	Caps.	TACROLIMUS ACCION PROLONGADA (XL) 1 MG.*			\$	\$
61	51,606	60,00	Cpr.	EVEROLIMUS 0,50 MG.*			\$	\$
62	52,120	100,00	Cpr.	SIROLIMUS 0,50 MG.*			\$	\$
63	52,180	540,00	Cpr.	EVEROLIMUS 10 MG.*			\$	\$
64	52,302	500,00	CAPSULA	TACROLIMUS ACCION PROLONGADA (XL) 3 MG.*			\$	\$
65	52,484	120,00	VIAL	INMUNOGLOBULINA SUBCUTANEA 4 GR./20 ML. PV2*			\$	\$
66	52,865	55,00	VIAL	INMUNOGLOBULINA HUMANA PARA INYECCION SU BCUTANEA, 2 GR. X 10 ML*. PV4			\$	\$
67	70,065	850,00	UNIDAD	GAMMAGLOBULINA +TOXOID ANTITETANICO 500 U.I. CON JERINGA			\$	\$
68	51,432	60,00	Cpr.	EVEROLIMUS 0,75 MG.*			\$	\$
69	52,503	2,00	ENVASE	SIROLIMUS SOLUCION ORAL PV1*			\$	\$
70	11,485	135,00	JER. PRE.	INHIBIDOR DEL FACTOR DE NECROSIS TUMORAL 50 MG. -ETANERCEPT-PV7*			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

**CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
71	50,118	30,00	F.A.	OCTREOTIDE 20 MG.F.A. + JER. PRELENADA- PV5*			\$	\$
72	50,140	90,00	F. A.	INFILIXIMAB 100 MG. I.V. PV1*			\$	\$
73	50,335	450,00	Cpr.	TELMISARTAN 40 MG. CPR.			\$	\$
74	50,525	360,00	Cpr.	RILUZOL 50 MG. CPR.*			\$	\$
75	50,528	360,00	UNIDAD	ADALIMUMAB 40 MG. X 0,4 ML. JER. PRELL./ LAP.PRELL.PV7*			\$	\$
76	50,529	5,00	F.A.	TOXINA BOTULINICA TIPO A X 100 U.I 900 K D PV3*			\$	\$
77	50,530	60,00	F. A.	SOMATOTROFINA 15 MG. AMP PV4*			\$	\$
78	50,571	840,00	Amp.	TOBRAMICINA 300 MG./5ML.(MARCA DOSA) AM P.PV6*			\$	\$
79	50,651	15,00	Cart./J.L.	SOMATOTROFINA 5 MG/15U.I PV1*			\$	\$
80	50,744	2,00	ENVASE	ACETATO DE GLATIRAMER 20MG. JER. PRELL. COPOLIMERO-1 X 28 - PV5*			\$	\$
81	50,750	120,00	F. A.	PALIVIZUMAB 100 MG. - VIAL PV5*			\$	\$
82	50,848	70,00	F. A.	RITUXIMAB 500MG. F.A. PV4*			\$	\$
83	50,893	35,00	F. A.	RITUXIMAB 100MG. F.A. PV4*			\$	\$
84	50,923	1.080,00	Cpr.	VORICONAZOL 200 MG. CPR.*			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

**CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
85	50,929	40,00	F. A.	TRASTUZUMAB 440/420 MGR. F.A. PV8*			\$	\$
86	51,445	720,00	TABLETA	SORAFENIB 200 MG.*			\$	\$
87	51,453	2,00	F.A.	L-ASPARAGINASA PEGILADA PV1*			\$	\$
88	51,541	120,00	VIAL	BEVACIZUMAB 100 MG. VIAL PV6*			\$	\$
89	51,542	80,00	ENVASE	BEVACIZUMAB 400 MG. VIAL PV8*			\$	\$
90	51,641	180,00	CPR	ERLOTINIB 150 MG CPR*			\$	\$
91	51,717	100,00	F. A.	OMALIZUMAB 150 MG.PV8*			\$	\$
92	51,765	30,00	CAPSULA	TEMOZOLOMIDA 140 MG CPS*			\$	\$
93	51,796	10,00	VIAL	BORTEZOMIB 3,5 MGR*			\$	\$
94	51,797	200,00	VIAL	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MGR.PV9*			\$	\$
95	51,822	330,00	Comp.	EXEMESTANO 25 MG. COMP.*			\$	\$
96	51,843	700,00	CAPSULA	DIAZOXIDO 100 MG.			\$	\$
97	51,920	2.700,00	Comp.	NILOTINIB 200 MG*			\$	\$
98	51,928	720,00	CPR.	DASATINIB 100 MGR.*			\$	\$
99	52,108	3,00	JER. PRELL	DENOSUMAB 60 MG. ML. PV1*			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
100	52,150	4,00	AMPOLLA	BENDAMUSTINE 100 MG. AMPOLLA*			\$	\$
101	52,154	4,00	F.A.	MELFALANO 50 MGR.P5*			\$	\$
102	52,168	1.680,00	COMP.	ABIRATERONA ACETATO 250 MGR.*			\$	\$
103	52,169	4,00	F. A.	IPILIMUMAB 50 MG./10 ML.PV2*			\$	\$
104	52,201	360,00	COMP.	VEMURAFENIB 240 MGR.*			\$	\$
105	52,206	45,00	VIAL	AFLIBERCEPT 40 MG/ML VIAL X 100 MCL PV3*			\$	\$
106	52,209	18,00	VIAL	PACLITAXEL-ALBUMINA 100 MGR.*			\$	\$
107	52,213	1.000,00	Caps./Cpr.	FINGOLIMOD 0,5 MGR.*			\$	\$
108	52,260	24,00	AMPOLLA	ROMIPILOSTIN 250 MG AMP PV3*			\$	\$
109	52,267	30,00	VIAL	TRASTUZUMAB EMTASINE 100 MGR. PV3 (ENTR EGAR GUIA - KALYCSA)*			\$	\$
110	52,269	140,00	FR. AMP.	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MGR - PV6*			\$	\$
111	52,280	8,00	FCO.AMP	BUSULFAN 60 MG FCO.AMP. PV 9*			\$	\$
112	52,306	360,00	CAPSULA	INDACATEROL + GLICOPIRRONIO 110/50 MCGR. -CAPSULAS + INHALADOR - CAPSULA			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
113	52,307	60,00	COMPRI	BOSENTAN 125 MG.*			\$	\$
114	52,314	150,00	JER. PRE.	CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MGR/1 ML. - JER. PRELENADA - PV4*			\$	\$
115	52,335	100,00	JER./ PREL	TOCILIZUMAB 162 MG/0.9 ML PV3*			\$	\$
116	52,358	144,00	CPR.	VISMODEGIB 150 MG.*			\$	\$
117	52,417	252,00	CAPSULA	PALBOCICLIB 100 MG CAPSULA*			\$	\$
118	52,423	1.300,00	CAPSULA	DIMETILFUMARATO 240 MGR.*			\$	\$
119	52,463	4,00	VIAL	NIVOLUMAB 100MGR./10 ML. PV4*			\$	\$
120	52,481	1.200,00	TABL/COMP.	TOFACITINIB 11 MGR.*			\$	\$
121	52,485	5,00	VIAL	PERTUZUMAB 420 MGR.PV9*			\$	\$
122	52,488	1.200,00	comprimido	TOFACITINIB 5 MG COMP.*			\$	\$
123	52,507	441,00	CAPSULA	PALBOCICLIB 125 MG.*			\$	\$
124	52,556	210,00	COMP. EF.	BEROCCA PLUS COMP. EFERV. INDICACION POS -CIRUGIA BARIATRICA*			\$	\$
125	52,560	210,00	COMP.	SELENIO 200 MCG.*			\$	\$
126	52,564	183,00	CAPS.	COBIMETINIB 20MG.*			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

**CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
127	52,594	16,00	F.A.	METOTREXATO SC 20 MG. F.A.*			\$	\$
128	52,667	1,00	ENVASE	AC. BORICO, OXIDO DE ZINC, UNDECILENATO DE ZINC POLVO (UNICAMENTE PARA SOLICITUD DE INTERNACION DOMICILIARIA)			\$	\$
129	52,668	2.900,00	COMP.	MELATONINA 3 MG. COMP. (UNICAMENTE PARA SOLICITUD DE INTERNACION DOMICILIARIA)			\$	\$
130	52,676	35,00	F.A.	MEPOLIZUMAB 100MG F.A.* PV9			\$	\$
131	52,696	18,00	ENVASE	SOMATOTROFINA 5,3MG/16U.I. JERINGA PRELL ENADA / APLICADOR PV2*			\$	\$
132	52,707	130,00	VIAL	PEMBROLIZUMAB 100MG VIAL PV2*			\$	\$
133	52,720	4.600,00	COMP.	EMPAGLIFLOZINA 10MG.*			\$	\$
134	52,721	150,00	COMP.	EMPAGLIFLOZINA 25MG.*			\$	\$
135	52,744	360,00	COMP.	POSACONAZOL 100MG. COMP. *			\$	\$
136	52,784	2,00	F.A.	TRIPTORELINA PAMOATO 11,25 MG. IM (POLVO + DILUYENTE)*			\$	\$
137	52,809	25,00	ENVASE	CANNABIDIOL 100MG./ML. SOL. ORAL X 30-35 ML*			\$	\$
138	52,820	360,00	CAPS.	CRIZOTINIB 250MG. CAPS.*			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

**CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS**
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
139	52,825	360,00	COMP	ELEXACAFTOR 100 MG./TEZACAFTOR 50 MG./IV ACFTOR 75 MG./IVACAFTOR 150 MG. (ADULTO) TRIXACAR *			\$	\$
140	52,826	90,00	ENVASE	CANNABIDIOL 100MG./ML. SOL. ORAL X 70ML/ 100ML*			\$	\$
141	52,834	60,00	JER. PRELL	DUPILUMAB 300MG/2ML JER. PRELL. PV9*			\$	\$
142	52,841	36,00	VIAL	CARFILZOMIB 60 MGR* PV7.			\$	\$
143	52,857	7,00	JER PRELL	DUPILUMAB 200 MG*			\$	\$
144	52,882	90,00	COMPRI	ELEXACAFTOR 50 MG./TEZACAFTOR 25 MG./IVACAFTOR 37,5 MG./IVACAFTOR 75 MG. (PEDIATRICO) - TRIXACAR P *			\$	\$
145	52,894	168,00	AMPOLLA	LEVOFLOXACINA 240 MG./2,4 ML.*			\$	\$
146	52,903	3,00	LAP. PRELL	OFATUMUMAB 20 MG. SOLUCION INYECTABLE			\$	\$
147	63,000	60,00	ENVASE	SUPLEMENTO DIETARIO HARINA ZEROPRO*			\$	\$
148	63,001	60,00	ENVASE	SUPLEMENTO DIETARIO HARINA APROTEM*			\$	\$
149	63,002	60,00	ENVASE	SUPLEMENTO DIETARIO GRISINES METAX*			\$	\$
150	63,003	18,00	ENVASE	SUPLEMENTO DIETARIO SUSTITUTO DE HUEVO*			\$	\$
151	63,004	30,00	ENVASE	SUPLEMENTO DIETARIO GALLETTAS MARINERAS *			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

**CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS**
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
152	63,006	48,00	ENVASE	SUPLEMENTO DIETARIO SPAGUETTI APROTEM O MEVALIA*			\$	\$
153	63,007	48,00	ENVASE	SUPLEMENTO DIETARIO TAGLIATELLE (FIDEOS) *			\$	\$
154	63,009	30,00	ENVASE	SUPLEMENTO DIETARIO PAN BISCOCHO TOSTADA S*			\$	\$
155	63,010	30,00	ENVASE	SUPLEMENTO DIETARIO PAN BISCOCHO (APROTE IN)*			\$	\$
156	63,011	18,00	ENVASE	SUPLEMENTO DIETARIO SUSTITUTO DE QUESO RAYADO*			\$	\$
157	63,012	24,00	ENVASE	SUPLEMENTO DIETARIO RIGUETINI*			\$	\$
158	63,013	48,00	ENVASE	SUPLEMENTO DIETARIO PENNE PROTEM*			\$	\$
159	70,010	12,00	ENVASE	ACONDICIONADOR HIPOALERGENICO SIN PARABENOS PARA PIELES SENSIBLES (USO PEDIATRICO)*			\$	\$
160	70,029	6,00	ENVASE	TERIPARATIDA 250MCG/ML JER. PRELL. PV2*			\$	\$
161	70,071	240,00	COMP.REC.	AXITINIB 5MG. COMP. REC.*			\$	\$
162	70,073	3,00	VIAL	ATEZOLIZUMAB 1.200MG VIAL X 20ML* PV8			\$	\$
163	70,080	12,00	F.A.	DARATUMUMAB 400MG /20ML VIAL F.A PV9*			\$	\$
164	70,083	3,00	JER. PRELL	USTEKINUMAB 90MG/1ML S.C. JER.PRELL.PV1*			\$	\$
165	70,134	180,00	SOBRE	CICLOSILICATO DE ZIRCONIO 5MG*			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

**CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS**
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
166	70,143	36,00	VIAL	VELAGLUCERASA ALFA 400 U. (VPRIV) PV5*			\$	\$
167	70,144	300,00	CAPSULA	ANAGRELIDE 0,5 MGR.*			\$	\$
168	70,145	30,00	LAP. PRELL	SEMAGLUTIDA 4 MG./3 ML. - SOLUCION INYEC TABLE (PREVIA INDICACIÓN SOLICITAR AUTO RIZACIÓN A DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS)			\$	\$
169	70,456	120,00	COMP/CAP	ISAVUCONAZOL 100 MG.*			\$	\$
170	50,911	6,00	Env.	TRETINOINA 0,1% CREMA*			\$	\$
171	51,551	40,00	F.A.	PRALIDOXIMA 200 MG. F.A.			\$	\$
172	63,005	90,00	ENVASE	SUPLEMENTO DIETARIO GRILLIS (SALCHICHAS) *			\$	\$
173	70,007	240,00	COMP.	TRAMADOL 37,5MG + PARACETAMOL 325MG *			\$	\$
174	70,011	4,00	ENVASE	JABON HIPOALERGENICO SIN PARABENOS PARA PIELES SENSIBLES (USO PEDIATRICO)*			\$	\$
175	50,685	5,00	Amp.	ZIDOVUDINA 200 MG			\$	\$
176	51,612	120,00	CPR.	EFAVIRENZ 600 MG.			\$	\$
177	51,825	2,00	ENVASE	LAMIVUDINA 1 GR/100ML - JARABE (NACION)			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

**CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS**
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
178	51,878	120,00	COMPRIMIDO	EMTRICITABINA + TENOFOVIR 200/300MG			\$	\$
179	51,879	180,00	unidad	RALTEGRAVIR 400 MG COMP.			\$	\$
180	52,249	210,00	COMP.	TENOFOVIR 300 + EFAVIRENZ 600 + EMTRICITABINA 200			\$	\$
181	52,434	120,00	COMPRIMI.	ABACAVIR 600 MGR. + LAMIVUDINA 300 MGR.			\$	\$
182	52,435	300,00	COMPRIMI.	DARUNAVIR 800 MGR. + RITONAVIR 100 MGR.			\$	\$
183	52,544	360,00	COMP. REC.	DOLUTEGRAVIR 50MG COMP. RECUB.			\$	\$
184	52,742	600,00	COMP.	DOLUTEGRAVIR 50MG. LAMIVUDINA 300MG. TEN OFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300MG. COMP. (NACION)			\$	\$
185	52,839	180,00	COMPRI	TENOFOVIR ALAFENAMIDA 25 MG. / EMTRICITABINA 200 MG. / DOLUTEGRAVIR 50 MG. - (NACION)			\$	\$
186	52,864	180,00	COMPRI	DOLUTEGRAVIR 10 MG. - COMPRIMIDOS DISPERSABLES			\$	\$
187	52,878	60,00	COMPRI	DOLUTEGRAVIR 50 + LAMIVUDINA 300 + ABACAVIR 600			\$	\$
188	52,886	240,00	COMPRI	LAMIVUDINA / DOLUTEGRAVIR 300/50 MG. COMP. CO-PACK (BITERAPIA) - (PROGRAMA NACION)			\$	\$
189	70,094	60,00	COMPRI	ETRAVIRINA 200 MG.			\$	\$

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal



Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 011159 / 2,025

CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 180 / 2,025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CGO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	NOMBRE COMERCIAL	CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL COTIZADO
190	70,121	8,00	ENVASE	ZIDOVUDINA 10MG/ML JARABE			\$	\$
TOTAL DE LA OFERTA								.
Son Pesos _____ . -								.

Firma y Sello del Proponente

Domicilio Legal

Licitación Pública Nº 180/25

EXPEDIENTE N° 11159/25

Pliego de Especificaciones Técnicas

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

A los fines de informar correctamente sobre lo cotizado se deberá consignar claramente en la oferta:

- Nombre comercial de los productos ofrecidos.
- Nombre del Laboratorio productor.
- **Número de certificado nacional emitido por el Ministerio de Salud de la Nación vigente en la página de ANMAT, o en el caso que no figure acompañar de forma física el certificado de ANMAT y la autorización del primer lote. Esta cláusula es causal de desestimación de oferta.**
- Presentación del producto ofrecido, indicando el contenido de cada envase, frasco, sachet, frasco ampolla, ampolla, etc.
- **No se considerará validad la oferta que incluya dos números de certificados de ANMAT en el mismo ítem, en el caso de tener dos marcas diferentes para cotizar lo deberán hacer en ítems alternativos.**

También, el oferente deberá acreditar su habilitación por la autoridad sanitaria competente.

No se deberán presentar muestras, prospectos o copia de certificados, a menos que la comisión preajudicadora las requiera.

VENCIMIENTOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES:

No deberá ser inferior a los DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de entrega.

Se aceptarán y recibirán excepcionalmente medicamentos con vencimiento igual o mayor a SEIS (6) meses, cuando se trate de productos de nutrición o medicamentos cuyo laboratorios productores los fabriquen con un vencimiento menor o igual a DOCE (12) meses.

Los oferentes que contengan en su cotización productos con estas características, deberán presentar certificación del laboratorio que acredite el plazo del vencimiento y detallarlos en un anexo a su propuesta económica, comprometiéndose además a realizar el canje de los mismos si el Departamento de Medicamentos y Farmacia dependiente del Ministerio de Salud lo solicita fehacientemente con una antelación mínima de TRES (3) meses previos al vencimiento del producto. El canje deberá concretarse en un plazo máximo de TREINTA (30) días corridos.

En dicha operación se deberán reconocer el 100% de los productos a canjear.

CANJE POR PRONTO VENCIMIENTO:

Se aceptarán y recibirán excepcionalmente medicamentos con vencimiento igual o mayor a SEIS (6) meses, cuando se trate de productos de nutrición o medicamentos cuyo laboratorios productores los fabriquen con un vencimiento menor o igual a DOCE (12) meses.

Los oferentes que contengan en su cotización productos con estas características, deberán presentar certificación del laboratorio que acredite el plazo del vencimiento y detallarlos en un anexo a su propuesta económica, comprometiéndose ademas a realizar el canje de los mismos si el Departamento de Medicamentos y Farmacia dependiente del Ministerio de Salud lo solicita fehacientemente con una antelación mínima de 3 meses previos al vencimiento del producto. El canje deberá concretarse en un plazo máximo de 30 días corridos.

En dicha operación se deberán reconocer el 100% de los productos a canjear.

PROCEDENCIA DE LAS ESPECIALIDADES MEDICINALES:

Si los proveedores no fueran los fabricantes de los productos cotizados, deberán adjuntar al envío, la documentación fehaciente respaldatoria que acredite la procedencia legítima del laboratorio o establecimiento productor. En dicha documentación deberán constar los números de partidas y fechas de vencimientos de las especialidades medicinales entregadas.

NUMERO DE LOTE/PARTIDA - FECHA DE VENCIMIENTO:

En cada blister, frasco, ampolla, frasco-ampolla, sachet, u otra forma farmacéutica que se requiera, deberán constar fecha de vencimiento y número de lote y/o partida. Estos datos deberán ser coincidentes en los envases primarios y secundarios.

PRESENTACIONES:

Se aceptarán unidades contenidas en envases hospitalarios o cualquier otro tipo de presentación que exista en el mercado.

En aquellos envases provistos de troqueles comerciales, éstos deberán ser anulados de manera que impidan su comercialización y en el envase exterior deberá constar la leyenda "Provincia de La Pampa", de acuerdo a lo previsto por Ley Provincial Nº 938.

En los medicamentos comprendidos dentro del Anexo I de la Disposición Nº 3683/11 de la ANMAT, los envases deberán contener el soporte o dispositivo establecido en la citada disposición para garantizar la trazabilidad del medicamento.

TRANSITO FEDERAL DE MEDICAMENTOS (Decreto Nº 1299/97):

Los proveedores deberán presentar indefectiblemente al momento de la apertura de la LICITACION, el Número de Registro y copia de la Constancia extendida por la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), por la cual se lo autoriza a comercializar especialidades medicinales entre Provincias (tránsito federal)

Licitación Pública N° 180/25

Pliego de Condiciones Particulares

1. Bases de la Contratación

Este Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforman las Bases para la Licitación, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

2. Expediente

Expediente que contiene las actuaciones que dan origen al procedimiento de contratación en cuestión:

Expediente	Año
11159	2025

3. Objeto de la Contratación

Descripción específica del bien o servicio requerido (Artículo 1º, inc. b, [Reglamento de Contrataciones](#)).

Adquisición de medicamentos correspondientes a los géneros oncología, inmunoterapicos y uso restringido para abastecer por seis meses el Depósito de Farmacias dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

4. Monto de la Contratación

Estimación del costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza (Artículo 1º, inc. d, Reglamento de Contrataciones).

En números	En letras
\$ 4.300.000.000,00	PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES

5. Organismo Contratante

Individualización del organismo o área contratante.

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN – MINISTERIO DE SALUD

6. Comunicaciones, consultas y aclaraciones previas a la apertura.

Todas las consultas y aclaraciones que se realicen sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, deberán ser dirigidas ante:

Oficina: LICITACIONES – SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN – MINISTERIO DE SALUD

Dirección: 9 DE JULIO N° 382 – SANTA ROSA - LA PAMPA

[]

Teléfono: 02954 -424735 // 02954 452600 INTERNO 3530 - WHATSAPP 0295-812891

[]

E-mail: licitacionesms@lapampa.gob.ar , licitacionesmslapampa@gmail.com

[]

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

7. Plazos para solicitar consultas y/o aclaraciones

- a. Quienes tengan interés en participar y necesiten solicitar aclaraciones y/o realizar consultas por escrito, para formularlas, contarán con un plazo de hasta CINCO (5) días de antelación a la iniciación del acto de apertura de las ofertas.
- b. El Organismo Contratante deberá, con hasta una antelación de TRES (3) días previos a la apertura de ofertas, resolver las aclaraciones solicitadas.

8. Forma de la cotización

Indicar la moneda de cotización y, en caso de permitir cotización en moneda extranjera (Artículo 30, Reglamento de Contrataciones), indicar mecanismo de conversión a la moneda de curso legal, para la comparación de ofertas (Artículo 55, Reglamento de Contrataciones). Indicar los conceptos que incluyen el precio de la cotización.

Las ofertas deberán ser presentadas en pesos. Los precios deberán incluir la totalidad de los costos (transporte, descarga, pago de pólizas, impuestos y gravámenes vigentes, IVA, etc.).

9. Valor del Pliego

De acuerdo al artículo 103, inciso b. del Reglamento de Contrataciones

En números	En letras
\$ 139.200,00	PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS

10. Requisitos para la Presentación de Ofertas

Conforme lo establecido en Artículo 24 del Reglamento de Contrataciones.

Quienes tengan interés en formular Oferta deberán:

- a) Contar con inscripción en el **Registro de Proveedores**, en los términos del CAPITULO III del Reglamento de Contrataciones, **excepto** los casos previstos en el artículo 25 de la citada norma.
- b) Contar con **Certificado de Cumplimiento Fiscal** en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de La Pampa, tanto para el caso de obligados directos como de contribuyentes en Convenio Multilateral. De este requisito quedan **exceptuadas** las invitaciones que se cursen en el marco de lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones.
- c) Adjuntar **Declaración Jurada** en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (Anexo I).
- d) Presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en 25 de Mayo 383, Primer Piso, de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos (02954)-456249 / 421298.

V 1.11

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la **Autorización** que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado **por la totalidad de los miembros** del órgano directivo, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

e) Reponer **Valor del Pliego**

Nº	1095/7
Banco	De la Pampa
CUIT	30-99907583-1
CBU	09303001/10100000109578

La constancia del depósito del importe correspondiente al valor pliego deberá presentarse indefectiblemente junto a la oferta económica.

11. Forma de Presentación de Ofertas

Conforme Artículo 24, 25 y 26 del Reglamento de Contrataciones. Aclarar en caso que se permita sólo la adjudicación por renglón completo (art. 28 del Reglamento de Contrataciones).

La propuesta será presentada por duplicado, hasta la hora y día señalados y en el lugar indicado en el pliego, en sobre cerrado sin inscripción alguna salvo la indicación de la contratación a que corresponde y el día y hora de apertura.

La propuesta deberá consignar el número de inscripción en el Registro de Proveedores, cuando corresponda, y estar firmada por quien oferta o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas. A cada oferta deberá acompañarse la constancia de la constitución de la garantía.

|

12. Apertura de Ofertas

Conforme Artículos 48 y 49 del Reglamento de Contrataciones.

Lugar de Apertura	Día de Apertura	Hora de Apertura
Dirección General de Compras y Contrataciones – Centro Cívico, tercer piso, Santa Rosa – La Pampa	01/12/2025	10:00 hs.

13. Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Conforme lo establecido en Artículo 34 del Reglamento de Contrataciones.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles, computables a partir de la fecha de apertura. Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la

V 1.11

licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de SIETE (7) días hábiles, salvo que se comunique la decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

14. Forma de Entrega

Conforme lo establecido en Artículo 71 del Reglamento de Contrataciones. Indicar si la entrega es por el total o se prevén entregas parciales

[Se aceptarán entregas parciales por ítem completo.]

15. Lugar de Entrega

Conforme lo establecido en Artículo 71 del Reglamento de Contrataciones.

Será en el **Departamento de Medicamentos y Farmacia** de la Subsecretaría de Salud - Hospital Lucio Molas - Raúl B. Diaz y Pilcomayo - Santa Rosa - La Pampa; los días hábiles de 7:00 horas a 12:00 horas.

El oferente deberá coordinar con el Depósito de Medicamentos y Farmacia, dentro del plazo establecido, el día y la hora a realizar la entrega de los **medicamentos**.

Se aceptarán entregas parciales dentro del plazo establecido. El oferente podrá solicitar prórroga del término contractual en las condiciones y tiempos establecidos en el artículo 73 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia. La prórroga concedida tendrá las consecuencias previstas en el artículo 95 del mismo Reglamento.

16. Plazo de Entrega

Conforme lo establecido en Artículo 71 del Reglamento de Contrataciones.

[El plazo de entrega será dentro de los VEINTE (20) días corridos, contados desde el 01 de enero de 2026 o desde la comunicación de la notificación fehaciente de la adjudicación si se da luego de la fecha señalada.]

17. Muestras y datos técnicos

Conforme lo establecido en Artículo 5 del Reglamento de Contrataciones.

Requiere presentación de muestras? (Marcar lo que corresponda)

SI

No

[]

Requiere presentación de datos técnicos? (Marcar lo que corresponda)

SI

No

18. Lugar de entrega de las muestras y especificaciones de las muestras y/o datos técnicos

[No aplica.]

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

V 1.11

19. Garantías

De acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Contrataciones

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden del Organismo Licitante.

Se deberá constituir garantía de oferta por el **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total cotizado.

La garantía de adjudicación que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total adjudicado.

Cuando la cotización se haga en moneda extranjera, el monto de las garantías en pesos se calculará al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de su constitución.

20. Forma de constitución de las garantías

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en el Banco de La Pampa, acompañando la boleta pertinente. En aquellos lugares donde no exista sucursal de dicha Institución o por razones de urgencia o excepción, se depositará en el organismo licitante previo al acto de apertura, o adjuntando el monto a la oferta en el sobre respectivo
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la licitación, o giro postal o bancario; El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rigen para estas operaciones
- c) En títulos nacionales, provinciales o municipales aforados a su valor nominal; En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasiona y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los artículos 45 y 46
- d) Con aval bancario
- e) Mediante la afectación de créditos que la empresa proponente o adjudicataria tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente
- f) Con seguros de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de este Reglamento
- g) Cuando el monto de la garantía a constituirse **no exceda la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 5.568.000,00)** o el que rija al momento de la apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 inciso g del Reglamento de Contrataciones, se podrá integrar con pagaré a la vista sin protesto, por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes. El pagaré a la vista solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse **a la cuenta**

Nº	347/4
Banco	De la Pampa
CUIT	30-99907583-1
CBU	09303001/1010000034746

V 1.11

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberá ser certificada por Escribano/a Público/a y legalizada por el respectivo Colegio.

21. Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas

- a) La adjudicación deberá recaer en la Oferta más conveniente, entendiéndose por tal la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del organismo licitante.
- b) La expresión “más conveniente” no significa necesariamente la Oferta de menor precio (Artículo 58 del Reglamento de Contrataciones)
 1. Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento de Contrataciones y de este Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
 2. Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
 3. Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 4. No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que se pudieran ofrecer por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases de la concurrencia.

22. Preadjudicación

Podrá designarse una Comisión de Preadjudicación en los términos del Artículo 50 del Reglamento de Contrataciones, que actuará conforme a lo allí establecido.

23. Exhibición del informe de preajudicación

De acuerdo al artículo 61 del Reglamento de Contrataciones

Las preajudicaciones serán consignadas en pizarra destinada a tal efecto, por el término de un día hábil para conocimiento de quienes hayan presentado ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, tercer piso, Centro Cívico, Santa Rosa, La Pampa.

24. Plazo para impugnación

De acuerdo al artículo 61 del Reglamento de Contrataciones

Hasta el día hábil siguiente al de la publicación, quienes hayan realizado ofertas podrán formular impugnación fundada a la preajudicación.

25. Adjudicación

De acuerdo al artículo 63 del Reglamento de Contrataciones

La adjudicación será comunicada por carta certificada con aviso de retorno u otro medio de comprobación fehaciente, remitida dentro de los CINCO (5) días de acordada, mediante orden de provisión o venta y

V 1.11

excepcionalmente cualquier otra forma documentada, constituyendo esa comunicación cualquiera fuere la fecha de su recepción la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

26. Invariabilidad de precios (Marcar lo que corresponda)

De acuerdo al artículo 33 del Reglamento de Contrataciones.

<input checked="" type="checkbox"/>	Los precios son invariables
<input type="checkbox"/>	Los precios se redeterminan

27. Perfeccionamiento de la Relación Contractual

De acuerdo al artículo 62 del Reglamento de Contrataciones

La relación contractual se perfecciona, con la adjudicación efectuada por autoridad competente y comunicada en los términos del artículo 63 del Reglamento de Contrataciones, dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas.

28. Recepción Definitiva

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 83 del Reglamento de Contrataciones, la Recepción Definitiva se acordará dentro de los CINCO (5) días de la entrega de los elementos o de prestados los servicios.

Indicar si hubiere plazo distinto conforme la naturaleza de los bienes o servicios o si la entrega es inmediata

29. Forma de Pago (Marcar lo que corresponda)

Aclarar en caso que se prevean pagos parciales (art. 90 del Reglamento de Contrataciones). En caso de cotización en moneda extranjera, aclarar la forma de conversión a moneda nacional.

<input checked="" type="checkbox"/>	A los SIETE (7) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de conformidad de los bienes y/o servicios y la documentación correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Modalidad pago anticipado, con los requisitos que se determinan a continuación.

30. Incumplimientos y Penalidades

Según CAPITULO XIII del Reglamento de Contrataciones.

31. Transferencia del Contrato

Artículo 68 del Reglamento de Contrataciones.

El contrato no podrá ser transferido ni cedido por la firma adjudicataria sin la previa anuencia de la autoridad competente.

32. Compre Pampeano

De acuerdo a lo estatuido por Ley N° 1863, prorrogada por Ley N° 2000, las firmas inscriptas en el Registro de Producto Pampeano y de Proveedor Pampeano tendrán los beneficios establecidos en su artículo 6º:

V 1.11

“Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un DIEZ POR CIENTO (10%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un DOS POR CIENTO (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria.

[]



V 1.11

EXPEDIENTE N° 11159/25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 180/25

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACIÓN, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

V 1.11

EXPEDIENTE N° 11159/25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 180/25

ANEXO II

AUTORIZACIÓN

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley N° 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, los datos del proponente son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS: Como representante legal/apoderado de la firma proponente AUTORIZO, bajo mi exclusiva responsabilidad, a efectuar la solicitud detallada precedentemente para la totalidad de los integrantes del órgano directivo de la firma, para lo cual adjunto nómina de distribución de cargos vigente, con los datos personales arriba exigidos; en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 8º de la ley N° 2201.